



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 15 de Junio del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Artículo 62, N° 6, del Reglamento de compras públicas, se cita adquisición en soporte papel.
5. El informe Social N° 774 y N° 775 del Departamento Social.

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes N° 742 y 743, Del Departamento Social. Co aporte servicios funerarios.

DECRETO ALCALDICIO N° 662.-

1.- **AUTORIZA**, realizar y cancelar Orden de Compras a través de soporte papel, a Proveedor por trato directo.

Proveedor	Rut N°	Valor
Funeraria Vasquez	76.162.915-8	\$300.000.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto a los ítems 24-01-007 "Ayuda Social", del presupuesto año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)



CVM/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DAF